

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

IBIZA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Ibiza, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Adolfo López de Soria Perera, contra don Angel Pardo Sanchez y doña Fuensanta Navarro Rabasco, para hacer efectivo un crédito hipotecario de diez millones cuatrocientas cincuenta y siete mil novecientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y tres céntimos más intereses, hasta la extinción de la deuda, y costes, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Edificio industrial, destinado a almacén, para la conservación de carnes y pescados, y venta de sus productos, situado en el kilómetro 0,900 de la carretera de San Juan Bautista, sin número de orden, del término municipal de esta ciudad, edificado sobre una porción de terreno que ocupa un total de superficie de dos mil setecientos cinco metros cuadrados, de los cuales 601,42 metros cuadrados, corresponden a la parte edificada y los restantes al terreno que lo circunda, y linda: por Norte, con tierras de Margarita Roig; Sur, con las de Pedro Vilas, Rafael Juan Torres y las destinadas a camino nombrado des Gorch; Este, con tierras de Pedro Vilas, Rafael Juan Torres y carretera de San Juan, por donde tiene su acceso, y por el Oeste, con tierras de Juan Clapes, acequia mediante.»

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta, término de veinte días, la finca descrita, formando un solo lote, por el precio de 11.250.000 pesetas, que es el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, menos el 25 por 100 del mismo.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Ibiza, calle Juan de Austria, número 8, en fecha 15 de marzo, y hora de las diez, bajo condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, y se en-

tiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Ibiza a 5 de enero de 1978.—
El Juez.—El Secretario.—337-C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos número 1.141/78-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga de pobre, contra don Francisco Contreras Fernández y doña María Teresa Gil García-Donato, con domicilio en calle López Aranda, número 32, de esta capital, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, por término de veinte días.

«Piso 2.º, letra A, escalera izquierda del portal número 32, situada en la 2.ª planta, sin contar las de sótano 1.º y 2.º ni la baja de la casa sita en Madrid, calle de López Aranda, números 30 y 32, integrantes del edificio, compuesta de dicha casa y de otra con fachada a la calle de Sánchez Díaz, números 27 y 29, y de un garaje con entrada por la calle de López Aranda. Consta de tres dormitorios, cocina, vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño completo, terraza principal en el salón y de servicio en la cocina. Comprende una superficie privativa de 77,48 metros cuadrados más 4,70 metros cuadrados de su trastero y de 10,82 metros cuadrados de parte proporcional en la de las zonas comunes, que totalizan 93 metros cuadrados (superficie construida). Linderos: Norte, zona ajardinada de la finca matriz; Sur, zona ajardinada de la finca matriz, piso letra D de los mismos portal, escalera y planta, hueco de ascensor y vestíbulo de ascensores; Este zona ajardinada de la finca matriz, y Oeste, piso letra B de los mismos portal, escalera y planta, vestíbulo de ascensores y hueco de ascensor. Cuenta con servicios e instalaciones de calefacción y agua caliente centrales, agua, gas, electricidad, ascensor, teléfono interior y antena colectiva de televisión. Le corresponde el trastero número 45, situado en la planta de primer sótano. Cuota 0,61 por 100. Figura inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, al folio 178, tomo 1.530, libro 205, finca número 15.425, inscripción tercera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 2 de marzo de 1979, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 630.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—230-C.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital número 14, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento sumario regulado por el artículo 84 de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, promovido por la Entidad «Sociedad Linotype Española, S. A.», representada por el Procurador señor Puig, contra don Miguel Font Cirel y don Andrés Castell Beltrán, vecinos de Palma de Mallorca, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mobiliaria sobre una máquina rotativa de imprimir en «offset», marca «Nebiold», modelo «Invicta 33», número 75.504, de 60 por 64, tamaño máximo de papel, con su equipo eléctrico completo, motore, para corriente alterna trifásica 220/380 voltios, rodillos revestidos de caucho, aparato pulverizador, rejilla receptora para salida continua y demás equipo y accesorios, se acuerda sacar dicha máquina a pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar:

1.º Que dicha máquina le fue fijado su precio en la escritura de constitución de hipoteca en 2.100.000 pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Se-

creta del Juzgado a disposición de los interesados, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastantes los títulos, y las cargas y gravámenes y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo ser éste a calidad de ceder a un tercero.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1979, a las once de su mañana, bajo las condiciones expresadas.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1978.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—242-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.064/77-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en reclamación de 43.812.714,35 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas más presupuestadas para costas y gatos, contra la finca que se dirá, propiedad de «Hoteles y Explotaciones Turísticas Españolas, S. A.», con domicilio en Valencia, calle de San Vicente, 109, piso 1.º, según la escritura de constitución de hipoteca, y actualmente en Cu-

llera, Valencia, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«Ciento sesenta y ocho hanegadas dos cuarterones y cuarenta brazas, equivalentes a trece hectáreas treinta y cinco áreas ochenta y nueve centiáreas, de tierra secano, con dos casas de labor, en término de Cullera, partida del Barranco del Padre Quinto, conocido vulgarmente por Barranco de Paloma, en el monte de Cullera; lindante: Norte, Este y Oeste, con dicho monte, y Sur, en parte, playa del mar, camino del faro en medio y en parte solar de «Pla Palomas S. A.». Es el resto que queda de ciento setenta hanegadas y cincuenta brazas, equivalentes a trece hectáreas cuarenta y ocho áreas setenta y cuatro centiáreas, de tierra secano, con dos casas de labor, en término de Cullera partida del barranco del Padre Quinto, conocido vulgarmente por Barranco de Palomas, en el monte de Cullera, lindante: por Norte, Este y Oeste, con dicho monte, y por Sur, con la playa del mar, camino del Faro en medio.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.855, libro número 498 de Cullera, folio 159, finca número 30.821, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Catilla, sin número, edificio de los Juzgados piso 5.º derecha, despacho 20, el próximo día 5 de marzo de 1979, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca sale a subasta con cuantas construcciones, obras y edificaciones existan sobre la misma, conforme a lo

dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Tipo del remate: Sesenta y cinco millones de pesetas, en que fue tasada la finca a efectos de licitación, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

3.ª Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid en el Banco de Bilbao, sucursal de calle Capitán Haya, número 55, agencia 70, cuenta 24.326-00-9.393, la suma de seis millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a subasta.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por quienes deseen licitar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrá hacerse el remate con la calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento: se expide el presente en Madrid a 2 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes. El Secretario.—241-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada parcela número 3, «Nuevo Parque de Intendencia», sita en el Km. 110,5 de la carretera de Logroño a Vigo en Burgos.

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Burgos, a las once horas del día 28 de febrero de 1979, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 354.420 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, segundo, Madrid, y en Gobierno Militar de Burgos y Jefatura de Propiedades Militares de Burgos, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 70.884 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Burgos, 11 de enero de 1979.—244-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de terminación de 192 viviendas, tres locales comerciales, guardería infantil y urbanización, en Huelva.

Se anuncia licitación por el sistema de concurso-subasta de las obras de terminación de 192 viviendas, tres locales comerciales, guardería infantil y urbanización en Huelva, por un presupuesto de licitación de 201.842.775 pesetas (doscientos un millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesetas).

El plazo de ejecución será de dieciocho meses y la fecha prevista para su comienzo el 20 de febrero de 1979.

El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación complementaria base de la licitación, estarán de manifiesto en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (antiguo de la Vivienda) en Huelva, y en la oficina de Información del Instituto Nacional de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz número 2, Madrid.

Los licitadores deberán acreditar haber prestado fianza provisional por un impor-

te de 4.036.855 pesetas (cuatro millones treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas), en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para poder concurrir a la licitación, los empresarios deberán acreditar estar clasificados en el Grupo C, subgrupo 2, categoría e), señalados en la Orden de 27 de marzo de 1968, en la forma prevista en la Orden de 14 de diciembre de 1975.

Los documentos que deberán aportar los licitadores y el modelo de proposición económica figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La presentación de proposiciones deberá efectuarse en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (antiguo de la Vivienda), en Huelva, o en el Registro del Instituto Nacional de la Vivienda, en horas hábiles de oficina y antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa de Contratación se reunirá para el acto público de la adjudicación provisional en la Sala de Juntas del Instituto Nacional de la Vivienda, a las doce horas del día en que se cumplan los cinco hábiles siguientes a la fecha en que tuvo lugar el cierre de admisión de proposiciones.

En todo caso, el pago del anuncio de licitación se efectuara por el adjudicatario